

Cómo obtener una fianza



El Proyecto Florence para los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados es una organización de servicios legales sin ánimo de lucro que trabaja con adultos y menores de edad que se encuentran bajo la custodia de inmigración en Arizona. El personal del Proyecto Florence preparó y actualizó esta guía para inmigrantes detenidos que se representan a sí mismos en sus procedimientos de expulsión. Para ver nuestras guías, vaya a: www.firrp.org.

Esta guía no pretende dar asesoramiento legal. No sustituye a la abogada.

Esta guía está protegida por derechos de autor (*copyright*) pero puede compartirla y distribuirla para ayudar a inmigrantes indigentes en todo el país. Si adapta la información de esta guía para su propia publicación, por favor mencione el Proyecto Florence.

Contenido

¿Quién debería leer esta guía?	2
¿Qué es la fianza?	4
¿Qué pasa con el dinero?	4
¿Cómo puede pedir una audiencia para fianza?	6
Petición de revisión de la fianza	7
¿Cómo puede pedir una fianza?	8
▪ Hoja para la petición de revisión de la fianza.....	8
▪ Obtenga una carta de su patrocinador	9
▪ Reúna los documentos que apoyan su caso	9
▪ Reúna los documentos que necesita para la audiencia de fianza	13
▪ Entréguele las pruebas al juez	14
Prepare su testimonio	14
¿Qué sucede en la audiencia de fianza?	16
El juez estudiará las pruebas y decidirá su caso	17
Cómo pagar la fianza	18
Necesita un giro postal o un cheque de caja.....	18
Acuda a todas las audiencias de su caso: pida que le cambien el lugar donde se celebran las audiencias	19
Recuperar el dinero de la fianza	21

¿Quién debería leer esta guía?

Si usted es un inmigrante detenido por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE, por sus siglas en inglés), esta guía le ayudará a entender su caso.

En el Proyecto Florence para los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados, ayudamos a los inmigrantes detenidos que se representan a sí mismos en sus procedimientos de expulsión. Somos un grupo de abogadas y auxiliares legales que ofrecen ayuda legal gratuita a personas en proceso de deportación.

Somos una organización sin ánimo de lucro. No cobramos por nuestros servicios.

Esta guía le dirá quién puede pedir una fianza, cómo pedirla y qué pruebas necesita para convencer al juez de que le dé una fianza baja.

Esperamos que le sirva de información útil mientras se prepara para la audiencia para la fianza. ¡Le deseamos mucha suerte en su caso!

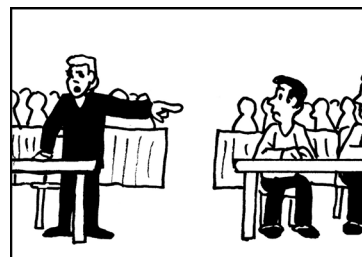
Para ver otras guías que pueden ayudarle, visite: www.firrp.org



Palabras importantes que debe conocer

La ley de inmigración tiene muchas palabras técnicas. Para ayudarle, aquí hay algunas palabras que usamos en esta guía:

- **Juez/a de inmigración (el juez/la jueza):** La persona que decidirá sobre su caso. Los jueces y juezas celebran las audiencias en el juzgado y llevan una túnica negra. Deberían examinar las pruebas de su caso y aplicar la ley de manera justa. Los jueces no trabajan para ICE.
- **El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés):** La agencia que lo detuvo y lo puso en proceso de deportación. ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security; DHS, por sus siglas en inglés).
- **Abogado/a del Gobierno:** El abogado/a que representa a ICE cuando usted va a las audiencias en la corte. Se sienta en la mesa de al lado de usted y habla con el juez. Los abogados del Gobierno deben velar por que se haga justicia. Normalmente le piden al juez que lo deporten a usted.
- **Deportación:** ICE lo ha puesto en *proceso de deportación* (también se conoce como *procedimiento de expulsión*). Si el juez ordena su deportación o “expulsión” de Estados Unidos, los funcionarios lo/la enviarán de vuelta al país del que es ciudadano/a. No podrá regresar legalmente a los EE.UU. durante por lo menos 10 años.



¿Qué es la fianza?

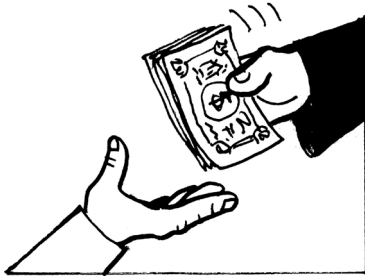
La fianza es una promesa que usted le hace al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

Al aceptar la fianza, usted promete que si lo liberan de la detención irá a todas las audiencias del tribunal y hará lo que el juez le ordene, incluso si eso incluye ser deportado.

ICE quiere que usted garantice su fianza con algo más que una promesa. Es decir, uno de sus amigos o familiares que se encuentre legalmente en los Estados Unidos debe dar a ICE cierta cantidad de dinero para asegurarse de que usted cumple su promesa.

Los jueces suelen pedir fianzas de al menos 1.500 dólares. Pero las fianzas no tienen límite. Un juez puede pedir una fianza mucho mayor.

¿Qué pasa con el dinero?



Si el juez ordena su deportación, usted debe abandonar el país antes de que la persona que pagó su fianza pueda recuperar el dinero.

Si usted se presenta a todas las audiencias y entrevistas, la persona que pagó su fianza recuperará el dinero al final del caso.

Recuerde, **si sale de la detención bajo fianza su caso de deportación no ha terminado**. Si usted le presenta al juez una solicitud de cambio de tribunal y el juez la aprueba, su caso será trasladado al tribunal de inmigración más cercano a su domicilio. No tendrá que volver al centro de detención. **Pero deberá acudir a todas sus citas con el tribunal.**



Si falta a una sola audiencia, es probable que se ordene su deportación.

En ese caso, no podrá presentar pruebas al juez ni pedir que se quede en los Estados Unidos. Perderá el dinero de la fianza.

Si prepara bien su caso, tendrá más posibilidades de obtener una fianza baja y que lo pongan en libertad de la detención. Tómese el tiempo que necesite y reúna todo lo necesario. ¡Le deseamos mucha suerte en su caso!



¿Puede pedir una fianza?



No todo el mundo puede pedir fianza.

Sus antecedentes penales pueden afectar las probabilidades de pedir fianza. Si tiene cierto tipo de condenas no se le permitirá pedir fianza. Por ejemplo, si fue condenado por posesión de drogas, venta de drogas o delitos de robo, no puede solicitar una fianza.

Además, si se ha ordenado su deportación en el pasado o está esperando una entrevista con un oficial de asilo, no podrá pedir fianza.

Hay otros tipos de fianza o puesta en libertad que debemos mencionar antes de empezar con el proceso de petición de fianza.

El primero es una fianza para personas que llevan detenidas mucho tiempo. Incluso si tiene una condena que le impide pedir fianza, es posible que pueda pedir fianza después de que haya pasado cierto tiempo detenido. El Proyecto Florence ha preparado una guía aparte para las personas en esta situación, que se conoce como **detención prolongada**.

Además, si puede demostrar que es **ciudadano/a de Estados Unidos**, no puede ser detenido/a, incluso si tiene antecedentes penales graves o lo/la han deportado anteriormente. Si cree que es ciudadano/a de Estados Unidos, dígaselo al juez lo antes posible y trate de hablar con una abogada también.



¿Cómo puede pedir una audiencia para pedir fianza?

El primer paso para conseguir una fianza baja es pedir una audiencia para fianza.

Cuando lo detuvieron, ICE puede que le haya dado documentos con una cantidad de fianza o las palabras “sin fianza” (“*No bond*”).

Puede pedirle al juez que le dé una audiencia para fianza y que considere ponerle una fianza o bajar la cantidad que le puso ICE.

Recuerde: el juez también puede subirle la fianza que puso ICE, así que ¡asegúrese de que hace la tarea y se prepara para la audiencia para fianza lo mejor posible!



Puede pedir una audiencia para fianza de varias maneras:

- En la mayoría de los casos, no tiene que esperar a ver al juez para pedir una audiencia de fianza. Puede solicitar una audiencia de fianza antes de que el Gobierno presente el *Aviso de Comparecencia* (*Notice to Appear*, NTA por sus siglas en inglés), los cargos contra usted, ante el tribunal. A veces, ICE tarda mucho tiempo en presentar el *Aviso de comparecencia* en el tribunal, por lo que debe solicitar una audiencia tan pronto como sea detenido/a.
- O bien, en la primera audiencia, puede decirle al juez que quiere una audiencia de fianza lo antes posible. Las audiencias para fianza son completamente aparte de las audiencias de deportación, aunque usted presentará el caso para fianza ante el mismo juez. Si pide una audiencia para fianza cuando esté en el tribunal, el juez le asignará una audiencia en los días o semanas siguientes.
- Escríble una carta al juez pidiéndole una audiencia para fianza: En la siguiente página hay un ejemplo de carta que usted puede completar y enviarle al juez. Asegúrese de incluir su nombre, número A y su petición para una audiencia de fianza lo antes posible.

Bond Redetermination Request (hoja para la petición de revisión de la fianza):

Name
(Nombre)

A# (Núm. A)

Housing
(Vivienda)

Request Date

(Fecha de la petición)

Current Bond Amount:

Cantidad de fianza actual:

\$

I hereby request that the Office of the Immigration Judge schedule a custody redetermination hearing for me as soon as possible.

(Por la presente solicito que la Oficina del Juez de Inmigración programe una audiencia para volver a examinar mi custodia tan pronto como sea posible.)

Signature (Firma)

Certificate of Service

I certify that a copy of this motion was served on DHS-Litigation by intra-facility mail, by delivery through my housing counselor, or by United States Postal Service on the date indicated below.

(Certificado de entrega: Certifico que una copia de esta moción fue entregada a DHS-Litigio por correo interno, por entrega a través de mi consejero de vivienda, o por el servicio postal de los Estados Unidos en la fecha indicada a continuación.)

Signature (Firma)

Date (Fecha)

Una vez que le haya dicho al juez que quiere una audiencia para fianza, el juez le dará una en la primera fecha disponible, por lo general unos días o semanas después.

¡Cuidado! Es probable que sólo tenga una oportunidad para una audiencia de fianza. Asegúrese de tener todas las pruebas preparadas antes de solicitar una audiencia. El juez no estará contento si no está preparado para su audiencia de fianza.

Si su audiencia se programa en una fecha muy próxima y usted todavía está reuniendo pruebas, dígame al juez que necesita otra fecha para la audiencia. Diga que está esperando más cartas y que quiere más tiempo para conseguir los documentos que necesita.



Recuerde que aunque el juez no le dé una audiencia de fianza y diga que no puede solicitarla, eso no significa que usted será deportado. Esto significa que, si quiere luchar contra su caso de deportación, probablemente tendrá que hacerlo mientras esté detenido.

¿Cómo se solicita una fianza?

Para tener una buena oportunidad de obtener una fianza baja, reúna todos sus materiales con antelación y prepare su testimonio lo mejor que pueda.

¡Es muy importante contar con buenos documentos de apoyo que le demuestren al juez que usted es una persona responsable! Esta sección le dará ideas sobre lo que necesita exactamente.

Complete una *hoja para el cálculo de fianza*

El tribunal suele tener una *hoja para el cálculo de la fianza* en la sala. Debe completarla lo mejor que pueda.

La *hoja para el cálculo de la fianza* da al juez información básica sobre:

- su situación o estatus migratorio,
- sus antecedentes penales, si los tiene,
- su familia,
- el tiempo que lleva en Estados Unidos,
- qué “ayuda” va a solicitar, y
- dónde vivirá si consigue una fianza

Obtenga una carta de su patrocinador/a

La carta de su patrocinador es el documento más importante que le entregará al juez.

En esta guía hay un modelo de carta que puede usar. Si lo prefiere, su patrocinador puede escribir una carta original.



Asegúrese de que la carta incluye:

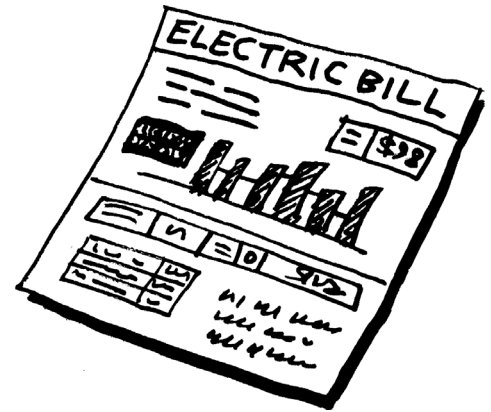
- **La situación migratoria legal de su patrocinador** (por ejemplo, ¿es su patrocinador ciudadano estadounidense o residente legal permanente?)

Los patrocinadores también deben incluir con la carta una prueba de su estatus migratorio.

- **Cómo lo ha conocido a usted su patrocinador.** Su patrocinador debe demostrarle al juez que ustedes se conocen. El patrocinador debe explicar si son familiares o amigos, cómo se conocieron y por qué está dispuesto a ayudarlo.

- **Una dirección donde usted y el patrocinador van a vivir.**

Necesitará una dirección real, no un apartado postal. Los patrocinadores deben incluir una carta con su nombre y dirección para demostrar que viven en esa dirección. Pueden utilizar como ejemplo una factura de teléfono o de electricidad.



Reúna los documentos que apoyan su caso

Para prepararse para la audiencia de fianza, reúna todas las pruebas que pueda. Debe demostrarle al juez que tiene unos lazos fuertes con la comunidad y que no cometerá ningún delito si es puesto en libertad.

Los jueces tienen en cuenta dos grandes factores a la hora de decidir qué cantidad de fianza le van a poner:

- **Si existe “riesgo de fuga”, o si no va a acudir a las citas judiciales en el futuro.** Los jueces tienen en cuenta si usted ha faltado alguna vez a una cita judicial. Quieren saber si tiene lazos con la comunidad que sean una buena razón para acudir a todas las citas judiciales. Eso significa que los jueces tienen en cuenta si tiene familia e hijos con estatus legal, si tiene un trabajo y si posee una casa o un coche.
- **Si usted es un peligro para la comunidad.** Los jueces examinan todas sus detenciones y condenas anteriores para ver si es probable que siga cometiendo delitos similares si queda en libertad.



Ejemplo de carta de su patrocinador

Dear Immigration Judge,

I would like to be the sponsor for this person

(name of person)_____.

I know this person because he/she is
my_____.

I have the following immigration status in the United
States_____.

I have attached a copy of proof of my immigration status to this letter.

If released on bond, he/she will live at the following street address:

Sincerely,

(Traducción)

Me gustaría ser el padrino/la madrina de esta persona.

Conozco a esta persona porque es mi_____.

Esta es mi situación o estatus de inmigración en los Estados Unidos.

Adjunto a esta carta una copia de la prueba de mi estatus migratorio.

Si queda en libertad bajo fianza, él/ella vivirá en la siguiente dirección:

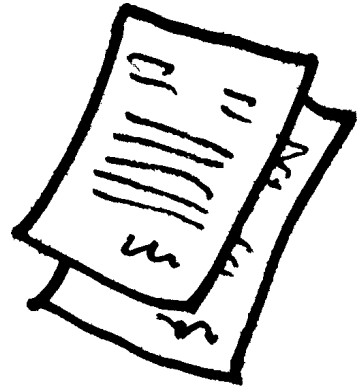
Sinceramente,

Buenas pruebas para una audiencia de fianza

- **Cartas de amigos, familiares y empleadores.**

Pídales a sus conocidos que escriban cartas al juez que expliquen cómo le conocen y por qué usted es una buena persona.

Pídales que expliquen por qué debe ser puesto en libertad y por qué debería permanecer en Estados Unidos. Si las cartas no están en inglés, tradúzcalas e incluya una declaración firmada por el traductor en la que se indique que los documentos se han traducido correctamente al inglés. **Asegúrese de que cada persona que escribe una carta incluya una copia de su identificación con la carta, además de un permiso para manejar, una tarjeta de residencia permanente o un pasaporte.**



- **Dibujos de sus hijos/as.** Si sus hijos son demasiado pequeños para escribir una carta al juez, pídales que hagan un dibujo sobre las cosas que ustedes hacen juntos en familia.



- **Fotos suyas con su familia.** Muéstrole al juez fotos suyas con su cónyuge, hijos y otros miembros de la familia.

- **Una carta de usted.** Si ha tenido problemas con la policía en el pasado, debe explicar cómo ha cambiado y por qué sabe que no se meterá en problemas en el futuro. Piense detenidamente en lo que ha aprendido sobre sus problemas y en los motivos por los que quiere salir de la detención. ¿Quiere poder trabajar para mantener a su familia? ¿Quiere pasar tiempo con su cónyuge o sus hijos? Cuéntele al juez sus ilusiones y aspiraciones.



- **Prueba del tiempo que ha pasado en EE.UU.**

Si lleva varios años en Estados Unidos, reúna documentos que lo demuestren. Puede incluir recibos de alquiler, facturas de servicios públicos y certificados de nacimiento de sus hijos con su nombre.



- **Prueba de los problemas a los que se enfrenta su familia mientras usted está detenido.**

Si su familia tiene cartas de cobradores de deudas o avisos de vencimiento del pago, mándelas. ¿Estaba cuidando a un familiar o ayudando a un amigo enfermo? Pídale a sus familiares y amigos que incluyan esta información en sus cartas



- **Prueba de que posee propiedades en los EE.UU.**

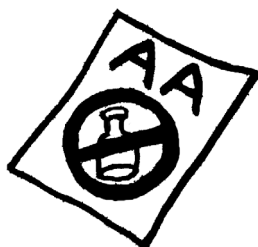
Haga copias del título de propiedad de su casa, coche o caravana (*trailer*). Estos pueden demostrarle al juez que usted tiene muchos lazos en los Estados Unidos y buenas razones para acudir a sus audiencias judiciales.



- **Sus lazos con la comunidad.**

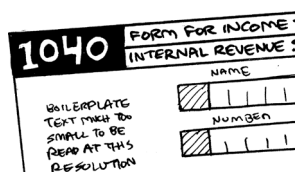
Si va a la iglesia o es voluntario en una escuela u otro grupo, pídale una carta a un líder de la organización. Si eso no es posible, no se olvide de contarle al juez sobre sus actividades comunitarias cuando vaya a la audiencia de fianza.





- **Cualquier rehabilitación que haya realizado.**

Si ha tenido problemas con las drogas o el alcohol y ha asistido a reuniones de AA o NA, incluya esa prueba. O, si ha tenido un problema de violencia doméstica y ha tomado clases para controlar sus impulsos violentos, haga una copia de la prueba de que ha asistido. Pídales a las personas que han visto cómo ha mejorado su comportamiento que escriban sobre esto. Si ha sido acusado o condenado por violencia doméstica, y no tiene prohibido comunicarse con la víctima, quizá quiera presentar una carta de esa persona, si cree que puede resultar útil.



- El juez debe tener en cuenta la posibilidad que tiene usted de pagar una fianza, por lo que **debe incluir información financiera**, como declaraciones de impuestos recientes, un par de meses de declaraciones de impuestos y una carta de su empleador indicando su salario por hora y las horas trabajadas por semana o su sueldo. ¡Esta información es muy importante! Si puede demostrar que su familia no tiene dinero para pagar una fianza elevada, el juez debe tener en cuenta esa información.

A continuación hay una lista más larga de documentos. **Tómese el tiempo necesario para reunir el mayor número posible de cartas y documentos.** Cuantas más reúna, más baja podría ser la fianza. Pero no se preocupe si no puede reunir todos estos documentos. ¡Trate de reunir tantos documentos como pueda!

Reúna los documentos que necesita para la audiencia de fianza

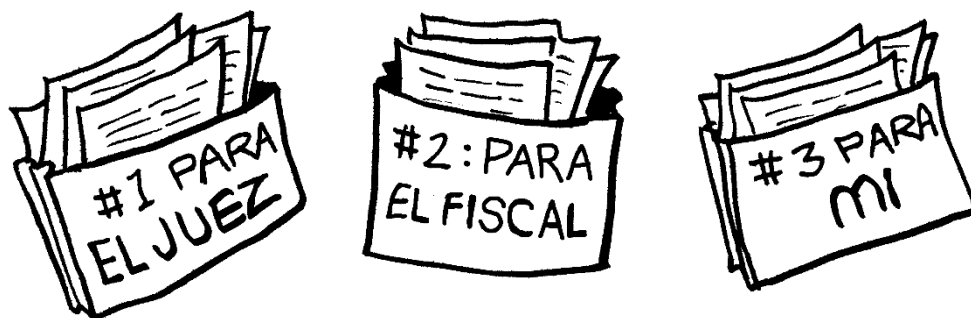
- ☐ Una *hoja de cálculo de la fianza* completa
- ☐ Cualquier prueba de que usted es elegible o tiene un buen caso para la suspensión de la deportación (por ejemplo, I-130 *Aviso de Aprobación*, prueba de persecuciones en el pasado)
- ☐ Cartas de apoyo de tantos miembros de la familia como sea posible (incluyendo dibujos de los niños) Y una copia de la identificación de la persona que escribió la carta
- ☐ Prueba de residencia de la persona con la que se va a alojar (factura de los servicios públicos, contrato de alquiler, etc.)
- ☐ Cartas de apoyo de amigos Y una copia de su identificación
- ☐ Cartas de personas que le conocen (por ejemplo, vecinos, propietario)
- ☐ Cartas que muestren que participa en la comunidad (iglesia, voluntariado)
- ☐ Prueba de apoyo financiero de su familia (recibo de alquiler, manutención de los hijos)
- ☐ Cartas de organizaciones religiosas a las que pertenece
- ☐ Fotos de la familia (por ejemplo, de fiestas de cumpleaños, vacaciones, viajes)
- ☐ Certificados de programas de rehabilitación
- ☐ Folletos informativos sobre programas de rehabilitación en su zona (violencia doméstica, abuso de alcohol o drogas, control de los impulsos violentos)
- ☐ Documentos sobre los impuestos
- ☐ Documentos de la Seguridad Social
- ☐ Certificados y diplomas
- ☐ Copias de su historial médico y de sus familiares cercanos
- ☐ Prueba de que sus familiares cercanos tienen estatus legal en Estados Unidos
- ☐ Copia del certificado de matrimonio.

- ❑ Pruebas de cualquier deuda que tenga (por ejemplo, documentación sobre su hipoteca, préstamos para el coche, tratamientos médicos)
- ❑ Comprobante de seguro (por ejemplo, de automóvil o médico)
- ❑ Prueba de la capacidad para pagar la fianza: declaraciones de impuestos; varios meses de comprobantes de su paga/salario; carta de su empleador (incluya la dirección y el número de teléfono de su empleador; su puesto o cargo; cuándo empezó a trabajar; salario por hora y horas trabajadas a la semana O salario anual)

Entréguele las pruebas al juez

Una vez que tenga todos los documentos, organícelos.

- **Haga una lista de todo lo que le va a entregar al juez.** Ponga esa lista en la parte superior.
- Al final de este paquete, encontrará un *certificado de entrega*. Este documento se usa para probar que usted también le dio una copia de todos sus documentos al abogado del Gobierno. Fírmelo y adjúntelo a sus documentos.
- Cuando el paquete esté completo, **haga al menos 2 copias del paquete original de documentos.**
- Los documentos originales son para el juez y una copia de los documentos es para el abogado del Gobierno. Guárdese una copia para usted.
- **Envíe su paquete por correo al abogado del Gobierno y al juez o llévelo consigo** a la audiencia.



Prepare su testimonio

Su testimonio es uno de los medios más importantes para **convencer al juez de que le conceda una fianza baja**. La práctica hace al maestro, así que empiece a pensar ya en cómo quiere presentar su caso al juez.

Tenga en cuenta estos consejos cuando practique su testimonio:

- **Prepárese.** Escriba una lista de las razones específicas por las que está dispuesto a asistir a todas las audiencias si el juez lo pone en libertad. Escriba otra lista de las razones por las que sabe que no se meterá en problemas con las fuerzas del orden. No diga sólo cosas como: “Quiero salir de la detención” o “Prometo que no me van a arrestar” Escriba en un papel una lista de las cosas concretas que quiere decirle al juez. Practique con un amigo cómo las va a decir.



- **Sea sincero/a.** Su trabajo es contarle al juez los detalles de su vida. Si tiene condenas penales y el juez le pregunta sobre ellas, diga lo que pasó. Mentir solo empeorará las cosas. El juez y el abogado del Gobierno suelen tener formas de averiguar si estás mintiendo.





- **Convierta lo negativo en positivo.** Si tuvo problemas con las drogas o el alcohol en el pasado, explique cómo superó esos problemas. ¿Fue a las reuniones de Alcohólicos Anónimos (AA)? ¿Completó un programa de rehabilitación? Cuénteles también esas cosas al juez.



- **Hable de todo corazón.** Los jueces ven a mucha gente todos los días. Puede hacer que su testimonio destaque si habla con sinceridad. Piense en una historia que sirva para convencer al juez de lo mucho que su familia lo necesita. Explíquelo al juez por qué su detención perjudica mucho a su familia. Hable de sus planes para el futuro. Escriba todo esto en un papel para que no se le olvide. No se preocupe si se pone nervioso o se emociona en el tribunal. Muchas personas se ponen nerviosas.

- **No se ponga a la defensiva.** Admitir que ha cometido errores puede demostrar al juez que está arrepentido. También puede mostrarle al juez que usted no repetirá esos errores en el futuro.



- **Responda a las preguntas del juez.** El juez le puede hacer algunas preguntas específicas. Recuerde: sea respetuoso cuando hable el juez. Llame al juez “Señoría”, “Señora” o “Señor”. Asegúrese también de decir claramente “Sí” o “No” cuando responda.



¿Qué sucede en la audiencia de fianza?

Cuando vaya a la audiencia de fianza, habrá algunas personas en la sala.

- La primera es el/la **juez/a de inmigración** - la misma persona que ve cuando va a sus otras audiencias.
- Un **abogado del Gobierno** también estará allí para representar al ICE. Ese abogado suele pedir que le pongan a usted una fianza alta o que se la nieguen.
- Si no habla inglés bien, habrá **un/a intérprete** en la sala o por teléfono para ayudarle a comunicarse.

Sus amigos y familiares pueden acudir a su audiencia para apoyarle.

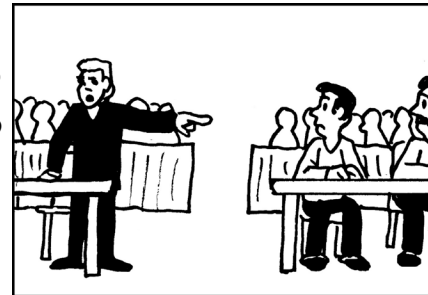
Ayudarán a demostrarle al juez que hay muchas personas que se preocupan por usted. Si quiere que otras personas acudan a la vista, asegúrese de que llamen primero al centro de detención y entiendan las normas para acudir a la corte.

Cuando comience la audiencia, el juez probablemente le preguntará si ICE le ha dado una fianza y cuál es la cantidad de la misma.

El juez quizá le haga preguntas sobre sus antecedentes penales y su estancia en Estados Unidos. Recuerde, **responda a todas las preguntas con honestidad y respeto.**

A continuación, el abogado del Gobierno hablará con el juez.

Si tiene antecedentes penales o si ha sido deportado anteriormente, el abogado del Gobierno se lo comunicará al juez. El abogado del Gobierno le dirá al juez lo que cree que es una fianza justa en su caso.



El abogado del Gobierno también tiene derecho a entregarle al juez documentos para que los considere, siempre y cuando usted también reciba una copia de los mismos. Si cree que no es justo que el juez mire esos papeles, debería decirlo.

A menos que usted tenga una buena razón, el juez considerará los papeles. Si necesita revisar los documentos del Gobierno, puede pedir más tiempo para hacerlo, pero esto retrasará su audiencia.

Cuando el abogado del Gobierno haya terminado, el juez puede hacerle más preguntas. Si cree que algo de lo que dijo el abogado del Gobierno fue incorrecto, debe decírselo al juez.

Si también cree que no ha tenido una oportunidad suficiente de hablar en su favor, dígale al juez que le gustaría decir algo más.

Es mejor acudir al juzgado con una breve declaración ya redactada.

Dígale al juez sinceramente por qué debe tener una fianza adecuada. Por ejemplo, si usted es la persona que mantiene a sus hijos y a sus padres, dígaselo al juez, y cómo su familia se ha visto perjudicada por su detención.

El juez estudiará las pruebas y decidirá su caso

Después de escuchar al abogado del Gobierno y a usted, el juez decidirá si se le debe poner una fianza y cuánto debe pagar.

Los jueces suelen pedir fianzas de al menos 1.500 dólares. Pero las fianzas no tienen límite. Un juez puede decidir fijar una fianza mucho más alta.

Luego, el juez le preguntará a usted y al abogado del Gobierno si desean apelar la decisión a otro tribunal.

Una apelación significa que usted o ICE no están de acuerdo con la decisión. Si usted apela, le está pidiendo a otro tribunal que revise la decisión del juez para ver si se cometió algún error legal.



Comprenda que es muy difícil ganar la apelación de la decisión de un juez de inmigración.



- **Si dice “Sí, quiero apelar”**, tiene 30 días para presentar los formularios de apelación ante la Junta de Apelaciones de Inmigración. La Junta de Apelaciones de Inmigración sólo cambiará la decisión del juez si hubo un error judicial grave. En el Proyecto Florence tenemos una guía para apelaciones para ayudarlo a decidir si quiere presentar una apelación.
- **Si dice “No, no quiero apelar”**, significa que acepta la decisión del juez.

Cómo pagar la fianza

Una vez que el juez le ponga una fianza, su patrocinador, amigo o familiar puede pagarla de inmediato.

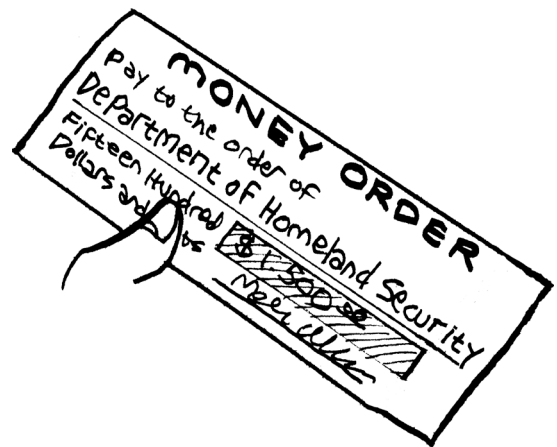
Sólo los residentes permanentes legales y los ciudadanos estadounidenses pueden pagar la fianza. En la mayoría de los casos, una vez que pague la fianza, será puesto en libertad incluso si usted o ICE deciden apelar la decisión del juez.

A veces, ICE solicita a la Junta de Apelaciones de Inmigración (Board of Immigration Appeals, BIA por sus siglas en inglés) que suspenda --o detenga-- la decisión del juez. En ese caso, ICE debe presentar una notificación de intención de apelar la decisión del juez (formulario EOIR-43) ante el tribunal (y entregarle una copia) en el plazo de 1 día laborable a partir de la orden.

También deben presentar una notificación de apelación en un plazo de 10 días. Si esto ocurre, permanecerá detenido hasta que la Junta de Apelaciones de Inmigración tome una decisión.

Necesita un giro postal o un cheque de caja

Para que lo pongan en libertad, usted o su familia deben pagar el importe total de la fianza en el centro de detención o en la oficina de ICE más cercana a la persona que paga la fianza.



Si usted no puede pagar toda la fianza, quizá quiera considerar si una compañía de fianzas podría prestarle parte de la cantidad de la fianza.

Cuando alguien paga la fianza, **deben incluir por escrito su número de expediente de ICE y su nombre completo.** Su número de expediente ICE tiene 9 números y empieza con la letra “A”. Debe estar en todos los documentos que ha recibido del juez.

- **Necesita pagar con un giro postal o un cheque de caja.** Debe pagar el importe total. No puede hacer pagos ni ofrecer su casa o alguna otra propiedad como garantía.
- **Prepare el giro postal o el cheque a nombre del *Department of Homeland Security*, en inglés.** Use las palabras exactas, *Department of Homeland Security*. Escriba su número de expediente de ICE y el nombre completo en el giro postal o cheque.

Acuda a todas las audiencias de su caso: Pida que le cambien el lugar donde se celebran las audiencias

Una de las cosas más importantes que debe recordar acerca de la fianza es que no detiene el proceso de deportación en su contra— ¡incluso si sale del centro de detención! Usted todavía tiene que ir a todas las audiencias programadas en su caso.

Antes de salir del centro de detención, debe pedirle al juez que le permita trasladar el caso a la corte de inmigración más cercana a su hogar. Así no tendrá que volver al centro de detención cada vez que tenga una audiencia.

Para cambiar el lugar de las audiencias (cambio de jurisdicción), debe tener preparada la documentación. En las páginas siguientes, encontrará un documento llamado *Motion for Change of Venue* (Petición para el cambio de jurisdicción, o lugar).

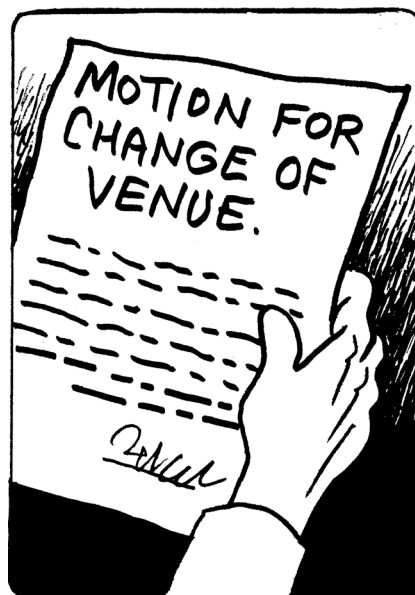
Esto es lo que tiene que hacer:

- Complete la petición.
- Ponga su dirección postal en ese formulario para que la corte de inmigración pueda enviarle por correo la información sobre la fecha de la próxima audiencia.
- Asegúrese de que tiene 2 copias de la petición más el original.
 - Entréguele el original al juez en la audiencia de fianza.
 - Entréguele una copia al abogado del Gobierno
 - Guárdese una copia para usted.

El tribunal de inmigración le enviará por correo información sobre su próxima audiencia.

Para comprobar que su caso ha sido transferido, **llame a la línea directa del tribunal de inmigración al 1-800-898-7180**. El sistema puede tardar unos días en actualizarse con la nueva información sobre las audiencias.

Si no transfieren su caso a un nuevo tribunal, pero usted cree que entregó al tribunal una **petición de cambio del lugar** (*Motion for Change of Venue*), también puede llamar directamente al tribunal de inmigración del centro de detención para asegurarse de que tienen una copia. Recuerde que debe acudir a su audiencia en el tribunal, sea donde sea, o se ordenará su expulsión de los Estados Unidos.



United States Department of Justice
Executive Office for Immigration Review
(Departamento de Justicia de los Estados Unidos
Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración)

City and state where court is (ciudad y estado donde se encuentra el tribunal)

In the Matter of (en el asunto de)

(your name) (su nombre)

Respondent (demandado/a)

IN REMOVAL PROCEEDINGS
(EN PROCESO DE EXPULSIÓN)

File No. A _____
(Expediente nº A)

MOTION FOR CHANGE OF VENUE
(PETICIÓN PARA CAMBIO DE
JURISDICCIÓN/LUGAR)

The Respondent has bonded out and will be residing at (El/La demandado/a ha salido en fianza y residirá en):

(your address outside of detention) (su dirección fuera de la detención)

The Respondent requests that his case be transferred to the Immigration Court that covers the area of his residence. (El/La demandado/a solicita que su caso sea transferido al Tribunal de Inmigración que cubre el área de su residencia.

Certificate of Service (certificado de entrega)

I hereby certify that I have served a copy of this motion by mailing a copy to: ICE District Counsel (write address below of the ICE office where you were in custody) [Por la presente certifico que he presentado una copia de esta moción enviando una copia por correo a ICE District Counsel (escriba abajo la dirección de la oficina del ICE donde estuvo detenido/a)]:

Date (Fecha): _____

Signed (Firma): _____

Recuperar el dinero de la fianza

Si usted ha ido a todas las audiencias y a todas las citas en el tribunal de inmigración, ICE debe devolver el dinero de la fianza una vez que el caso haya terminado. Cuando la persona que paga la fianza vaya al ICE con el giro postal para pagar la fianza, ICE le dará a la persona algunos papeles.

Asegúrese de guardar la documentación en un lugar seguro porque habrá información sobre cómo recuperar el dinero al final de su caso.

Para recuperar el dinero, siga las instrucciones de esos formularios. Recuerde que ICE puede tardar mucho tiempo en procesar la documentación y devolver el dinero de la fianza.

Esperamos que esta guía le ayude a prepararse para la audiencia de fianza.

¡Le deseamos mucha suerte en su caso!

